

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 32 TREINTA Y DÓS.-----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, en punto de las 11:00 once horas del día 07 siete de septiembre del 2020 dos mil veinte, dio inicio la sesión pública jurisdiccional número 32 treinta y dos, celebrada de manera presencial con uno de sus integrantes, y a distancia en la modalidad de videoconferencia, con dos de sus integrantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 12, 21, 23, 26 y 44 fracción XXXII del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado, y en el **ACUERDO GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR EL QUE IMPLEMENTA DIVERSAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES, CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 (CORONAVIRUS).**-----

----- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

Iniciada la sesión, a petición de la Magistrada Presidenta, el Secretario General de Acuerdos, Francisco Ponce Muñiz, quien autoriza y da fe; constató la asistencia física de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, Presidenta del citado Tribunal en el Salón de Plenos de este órgano jurisdiccional; y la participación a distancia del Magistrado Rigoberto Garza de Lira y de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, bajo la modalidad de videoconferencia a través de la plataforma denominada *Jitsi meet*; e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar, atento lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral Estado de San Luis Potosí. -----

----- LISTADO DE ASUNTOS.-----

Verificado el quórum legal para sesionar, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones aquí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para esta sesión, los cuales se precisan en la tabla siguiente: -----

EXPEDIENTE	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ASUNTO A TRATAR	MAGISTRADO PONENTE
TESLP/JDC/07/2020	Jorge Antonio Esquivel Guillen	Partido de la Revolución Democrática	Proyecto Resolución	Magistrado Rigoberto Garza de Lira
TESLP/JDC/769/2020	Ciudadanos David Ramírez Esparza y Jesús Antonio Huerta Rivera	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia y de la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Movimiento Regeneración Nacional (MORENA)	Proyecto Resolución	Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero
TESLP/JDC/770/2020	Dayanara Martínez Cornejo y otros.	Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática.	Proyecto resolución	Magistrada Yolanda Pedroza Reyes

Finalizada la lectura de los asuntos listados, a petición de la Magistrada Presidenta se sometió a consideración del Pleno la aprobación del listado de asuntos en votación económica, levantando su mano en señal de aprobación la propia Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, así como el Magistrado Rigoberto Garza de Lira y la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero; haciendo constar el Secretario General de Acuerdos la aprobación del listado de asuntos por unanimidad de votos. - - - - -

----- LECTURA DEL PROYECTO EXP. TESLP/JDC/07/2020-----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes cedió el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira en su calidad de Magistrado Ponente del primer asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del proyecto de Resolución por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta, Enrique Davince Álvarez Jiménez.-----

Con la anuencia del Pleno, en uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Enrique Davince Álvarez Jiménez, expuso lo siguiente: Buen día Señoras Magistradas, Señor Magistrado, con su autorización doy cuenta con el proyecto de resolución a dictarse dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano identificado con la clave **TESLP/JDC/07 de este año**. En el proyecto se propone considerar que en la especie, se actualiza una causa de improcedencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, derivada de los artículos 15 primer párrafo, en relación con el ordinal 16 fracción III de la Ley de Justicia Electoral del Estado, toda

vez que, la omisión que imputa a la autoridad demandada, consistente en la falta de desafiliación del PRD, ha sido atendida según se advierte en el informe circunstanciado que acompañó el partido demandado al presente juicio. Pues dentro de la foja 38 del expediente, se emitió confesión en el sentido de que el actor fue dado de baja como militante del partido, el día 3 tres de diciembre de 2019, dos mil diecinueve, acompañando al efecto una documental pública consistente en la impresión de una búsqueda en el sistema de verificación de Padrón de afiliados para los partidos políticos del Instituto Nacional Electoral, de la que se desprende que el actor ha sido cancelado del Padrón de afiliados del PRD. Documental la anterior a la que se le confiere valor probatorio pleno, de conformidad con el artículo 21 segundo párrafo en relación con el 19 fracción I inciso b), de la Ley de Justicia Electoral, en virtud de que la misma es una documental emitida por un sistema de validación de afiliación por parte de una autoridad electoral, de tal suerte que la información que ahí arroja es viable para considerar que al día de hoy, el actor no forma parte de las filas de la militancia del PRD. Así entonces, al no estar afiliado actualmente el promovente al PRD, deviene que su controversia incitada por la omisión de resolver sobre su escrito de renuncia al partido haya sufrido un cambio en su situación jurídica, llevando consigo a la modificación del acto reclamado para dejarlo sin materia, de conformidad con el artículo 16 fracción III de la Ley de Justicia Electoral del Estado. Es cuenta Señoras Magistradas y Señor Magistrado. -----

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, a su consideración Magistrados ¿desean intervenir o hacer uso de la voz? -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Con el proyecto.

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: No Presidente, sin observaciones. -----

-----**VOTACIÓN**-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se somete a votación. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Claro que si Magistrada Presidenta, con su autorización procedo a tomar la votación respectiva, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero? -----

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Gracias, Magistrados, informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

-----**LECTURA DE PUNTOS RESOLUTIVOS**-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, Secretario de cuenta de los puntos resolutivos. -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta, Enrique Davince Álvarez Jiménez , manifiesta lo siguiente: Perdón no escuché bien, ¿son los resolutivos Magistrada Presidenta?

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Si, por favor. -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta, Enrique Davince Álvarez Jiménez , manifiesta lo siguiente: Si, está bien. Los puntos resolutivos son en el siguiente sentido: **PRIMERO.** Se desecha la demanda interpuesta por el ciudadano Jorge Antonio Esquivel Guillen, en la vía de Juicio para la Protección de los

Derechos Político Electorales. **SEGUNDO.** Se tiene por desafiliado del Partido de la Revolución Democrática, al ciudadano Jorge Antonio Esquivel Guillen, por las razones contenidas en el considerando tercero de esta resolución. **TERCERO.** Notifíquese en los términos del considerando sexto, de esta resolución. Son los resolutivos. - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario. A su consideración Magistrados los puntos resolutivos del proyecto del que se dio cuenta. - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: Con los mismos.

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Con ellos. - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se procede al engrose Secretario.

- - - LECTURA DEL PROYECTO EXP. TESLP/JDC/769/2020 - - -

Enseguida, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes cedió el uso de la voz a la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero en su calidad de Magistrada Ponente del segundo asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del proyecto de Resolución por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta, Sanjuana Jaramillo Jante. - - - - -

Con la anuencia del Pleno, en uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Sanjuana Jaramillo Jante expuso lo siguiente: Buenos días Magistradas, Magistrado, con su autorización me permito dar la cuenta. en el proyecto que se pone a su consideración, se propone revocar la resolución del Incidente de Inejecución emitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, mediante la cual se declaró en vías de cumplimiento la resolución del expediente CNHJ/NAL/1013-19. En atención a los planteamientos vertidos por los actores, este Tribunal Electoral considera que la cuestión esencial para resolver consiste en determinar si fue correcto que la Comisión de Justicia de MORENA determinara que se está en vías de cumplimiento de la resolución del expediente CNHJ/NAL/1013-19. Este Tribunal considera que debe **revocarse** la resolución del incidente dictada el 17 diecisiete

de julio del presente año, en el incidente de inejecución, al resultar parcialmente fundados los agravios de los actores, toda vez que la Comisión de Justicia, debió determinar si se encontraba cumplida o incumplida la resolución emitida; pero fue incorrecto que determinara que se encontraba en vías de cumplimiento. Así, correspondía a la Comisión de Justicia revisar si se actualizaba el cumplimiento de la resolución el trece de enero del presente año, con el informe emitido por la Secretaría de Organización el 26 veintiséis de marzo del presente año, considerando que el órgano emite una resolución y determina que otra autoridad debe realizar alguna actuación, se encuentra obligado a vigilar que la obligación impuesta se cumpla en los términos y condiciones que haya fijado; así, dicha revisión se limitará a verificar si se cumplió o no lo ordenado y, en su caso, exigir el cumplimiento. Circunstancia que en el caso no aconteció, en consecuencia, lo procedente es revocar la resolución del incidente de inejecución; emitida por la Comisión de Justicia, para que de manera inmediata emita una nueva resolución conforme a sus atribuciones en la que deberá analizar si ha dado cumplimiento la Secretaría de Organización, con lo ordenado, en lo relativo a establecer los mecanismos que permitan a los actores afiliarse, en atención a los informes rendidos por la Secretaría de Organización. Por tanto, la Comisión de Justicia conforme a sus atribuciones deberá pronunciarse al respecto a los diversos requisitos de afiliación emitidos por la Secretaría de Organización. Es la cuenta Magistradas, Magistrado. - - - - -

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, a su consideración Magistrados el proyecto del que se acaba de dar cuenta ¿desean intervenir?, adelante Magistrado Rigoberto. - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Si, yo creo es fundamental el que se inste a que los organismos del Partido Morena, y en este caso la Comisión de Honor y Justicia resuelvan de una manera inmediata, y sin eludir la materia central de la litis, puesto que esto se traduciría en un entorpecimiento de la impartición de justicia que lo reglamente, que lo impide el artículo 17 Constitucional, que más bien nos exige que

haya expedites en los Tribunales, que haya rapidez en las resoluciones, y este tipo de determinaciones como lo que se estudia, me hace sentir que induce un tanto cuanto ese entorpecimiento, por lo que, sí me parece que debemos instar a esos órganos de justicia intrapartidaria para que a la brevedad resuelvan sin evasivas, y resuelvan el fondo que se les está planteando, muchas gracias. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, Magistrada Dennise, ¿desea hacer alguna intervención?

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: No, ninguna, Presidenta, estoy con el proyecto. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias. -----

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Secretario, proceda a la votación correspondiente. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, procedo a tomar la votación respectiva, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Con el proyecto. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Con el proyecto. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero? -----

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: Con el proyecto. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Gracias,

Magistrados, informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias.-----

----- **LECTURA DE PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Secretaria, da lectura a los puntos resolutivos por favor.-----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta, Sanjuana Jaramillo Jante, manifiesta lo siguiente: **PRIMERO.** Se declaran fundados los agravios expresados por David Ramírez Esparza y Jesús Antonio Huerta Rivera. **SEGUNDO.** Se revoca la resolución dictada en el incidente de inejecución del expediente CNHJ/NAL/1013-19-INC. **TERCERO.** Se ordena a la Comisión de Justicia, conforme a sus atribuciones emitir de manera inmediata una nueva resolución en la que se pronuncie por el cumplimiento o incumplimiento de la resolución del expediente CNHJ/NAL/1013-19, por parte de la Secretaría de Organización. Es la cuenta Magistrados.-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, Magistrados, ¿alguna consideración que quieran hacer en relación con los puntos resolutivos?-----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Ninguna.-----

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: No, Presidenta.-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se procede al engrose Secretaria.

--- **LECTURA DEL PROYECTO EXP. TESLP/JDC/770/2020.** ---

Enseguida, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes tomó el uso de la voz en su calidad de Magistrada Ponente del tercer asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del proyecto de Resolución por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta, Gerardo Muñoz Rodríguez.-----

Con la anuencia del Pleno, en uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Gerardo Muñoz Rodríguez, expuso lo siguiente: Buenas

días Señores Magistrados, con su autorización Magistrada Presidenta, me permito dar cuenta con el proyecto de resolución que se propone en el **juicio ciudadano 770/2020**, interpuesto por Dayanara Martínez Cornejo y Otros. En el presente asunto se pretende impugnar por parte de los actores, mediante el juicio ciudadano intentado, el ACUERDO PRD/DNE/59/2020, de fecha 8 de agosto del 2020, mediante el cual se aprobó la convocatoria para la elección de las personas integrantes de los consejos, nacional, estatal y municipales, Congreso Nacional, así como la elección para la Presidencia y la Secretaria General e integrantes de las direcciones ejecutivas, de los ámbitos nacional, estatales y municipales, todos del Partido de la Revolución Democrática. Asimismo, se advierte que la pretensión de los recurrentes resulta ser la revocación del acto reclamado, para que en su lugar se emita otro que les garantice el derecho a participar en los mecanismos para la renovación de los órganos directivos del PRD. En el proyecto que se pone a su consideración se propone desechar por improcedente la demanda del juicio ciudadano interpuesto por los actores y reencauzarlo al órgano interno de justicia del PRD para que resuelva lo que en Derecho corresponda. En el proyecto, se razona que el juicio ciudadano resulta improcedente porque se dejó de agotar la instancia partidista y, por tanto, se incumple el requisito de definitividad en términos de los artículos 15 y 78 de la Ley de Justicia del Estado, ya que Órgano de Justicia Intrapartidaria del **PRD** es el encargado de conocer de los actos impugnados, teniendo en consideración que es la autoridad responsable de garantizar la regularidad estatutaria de los actos y resoluciones emitidos por los órganos partidistas, por lo que le corresponde en primera instancia conocer de la demanda sobre la que se provee. Por lo que se ordena, en el proyecto, remitir al Órgano de Justicia Intrapartidaria el medio de impugnación para que conozca y resuelva a la brevedad y en plenitud de sus atribuciones lo que estime conducente; lo anterior, **sin prejuzgar sobre los requisitos de procedibilidad**. Es la cuenta Magistrada, Magistrados. - - - - -

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza

Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, a su consideración Magistrados el proyecto de reencauzamiento del cual se acaba de dar cuenta ¿desean hacer uso de la voz?, (sin comentarios) - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se procede a la votación. - - - - -

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, procedo a tomar la votación respectiva, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Con el proyecto. - - - - -

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? Magistrado, tiene el audífono desconectado. - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Perdón, perdón, con el proyecto. - - - - -

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero? - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: A favor. - - - - -

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Gracias, Magistrados, informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias. - - - - -

- - - - - **LECTURA DE PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se dará lectura de los puntos resolutiveos. - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta, Gerardo Muñoz Rodríguez, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta. **PRIMERO.** Se desecha el medio de

impugnación intentado por los promoventes; y **SEGUNDO.** Se **reencauza el** medio de impugnación al Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, ¿alguna consideración Magistrados? -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Ninguna. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: Ninguna. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Proceda al engrose Secretario.

----- **CIERRE DE LA SESIÓN.** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Secretario, informe si hay algún otro asunto qué tratar. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente que tratar en la presente sesión. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario. Siendo así, habiendo agotado los puntos del día, se da por terminada la presente sesión, siendo las 11:26 once horas con veintiséis minutos, gracias por su atención. -----

----- **CIERRE DE LA SESIÓN.** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: una vez que se han tratado los asuntos listados, le pido al Secretario, dé cuenta si existe algún otro tema pendiente. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente que tratar en la presente sesión. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, no habiendo más asuntos

que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 12:41 doce horas con cuarenta y un minutos, gracias por su atención. - -

----- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA.**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Francisco Ponce Muñiz, que autoriza y da fe. **DOY FE.**-----

LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES

MAGISTRADA PRESIDENTA

MAESTRO RIGOBERTO GARZA DE LIRA

MAGISTRADO

MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO

MAGISTRADA

LICENCIADO FRANCISCO PONCE MUÑIZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El suscrito Secretario de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio, corresponde al acta de sesión pública número 32 treinta y dos del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 07 siete de septiembre de 2020 dos mil veinte.